

NOTA DE ARCHIVO

Primera reunión del Grupo de Expertos sobre Medidas Prospectivas de Control del Tabaco (en relación con el artículo 2.1 del CMCT de la OMS)

18-20 de junio de 2024

Reunión virtual

Apertura y presentación de los participantes

1. El presente informe contiene un resumen de las deliberaciones habidas durante la primera reunión del Grupo de Expertos sobre Medidas Prospectivas de Control del Tabaco, en relación con el artículo 2.1 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT de la OMS). El Grupo de Expertos se estableció de conformidad con la decisión FCTC/COP10(12) en la décima reunión de la Conferencia de las Partes (COP10) en el CMCT de la OMS.

2. En su primera reunión, la Mesa elegida por la COP10 examinó y aprobó la lista de expertos para el Grupo de Expertos, así como el mandato de este. El Grupo de Expertos se reunió con la composición aprobada por la Mesa; la lista de expertos figura en el anexo 1 del presente informe.

Presentación del orden del día

3. Después de unas palabras de bienvenida y de una ronda de presentaciones, el Grupo de Expertos adoptó el orden del día provisional propuesto. El orden del día figura en el anexo 2 del presente informe.

Presentación de la decisión FCTC/COP10(12) y del mandato del Grupo de Expertos

4. La reunión comenzó con un debate sobre los antecedentes y el mandato del Grupo de Expertos, haciendo referencia a la decisión FCTC/COP10(12) y al mandato aprobado por la Mesa.

5. El Grupo de Expertos examinó el alcance de su mandato, relacionado con la cobertura de los productos de tabaco y nicotina, y convino en seguir centrando su labor en los productos de tabaco, conforme a lo solicitado en la decisión de la COP10, trasladando a las Partes la responsabilidad de adaptar a sus respectivos contextos la aplicación de las medidas prospectivas de control del tabaco determinadas.

Examen de las cuestiones relacionadas con la labor del Grupo de Expertos

6. Los miembros del Grupo de Expertos eligieron a un Presidente y a la Mesa para facilitar la labor del Grupo de Expertos.

7. La Secretaría del Convenio informó al Grupo de Expertos sobre la labor paralela en curso que podría ser de su interés, incluidos los trabajos del Grupo de Expertos sobre la Aplicación del Artículo 19 del CMCT de la OMS sobre la Responsabilidad, restablecido en virtud de la decisión FCTC/COP10(13), y la preparación de un informe sobre el artículo 18 del CMCT de la OMS a cargo de la Secretaría del Convenio, que se presentará en la undécima reunión de la Conferencia de las Partes (COP11), de conformidad con lo dispuesto en la decisión FCTC/COP10(14).

8. El Grupo de Expertos entabló un debate sobre las medidas prospectivas de control del tabaco. Se definió una larga lista de posibles medidas de este tipo, que se clasificaron en cuatro esferas de trabajo o dominios principales: suministro de tabaco, productos de tabaco, estructuras institucionales/mercado y medidas centradas en el consumidor.

9. Además, los expertos identificaron una serie de consideraciones clave para elaborar la preselección de medidas prospectivas, y acordaron preparar síntesis de datos para las medidas que se retuvieran, a fin de orientar el informe del Grupo de Expertos. De elaborar estas síntesis se encargarían los expertos, de acuerdo con los dominios definidos.

10. La Secretaría del Convenio proporcionó al Grupo de Expertos un panorama general de los centros de intercambio de conocimientos del CMCT de la OMS existentes que podrían apoyar la labor del Grupo de Expertos, en consonancia con lo dispuesto en la decisión de la COP10. El Grupo de Expertos debatió la posibilidad de solicitar las aportaciones de los centros de intercambio de conocimientos en la medida en que estas fueran pertinentes para el mandato del Grupo.

11. El Grupo de Expertos examinó además el calendario para llevar a cabo su labor. Convino en que podría programarse su segunda reunión para finales de octubre de 2024, a la espera de determinar las fechas definitivas. La reunión se llevaría a cabo de manera presencial en el Instituto Finlandés para la Salud y el Bienestar en Helsinki (Finlandia). Se fijó provisionalmente el 1 de mayo de 2025 como fecha límite para la presentación del informe del Grupo de Expertos a la Secretaría del Convenio, a fin de dar un plazo suficiente para que estuviera editado y traducido a tiempo para la COP11, en noviembre de 2025.

12. Además, los expertos examinaron consideraciones de índole práctica, como los métodos de comunicación y las mejores prácticas de trabajo.

13. Los expertos acordaron igualmente un calendario para los próximos pasos antes de la segunda reunión del Grupo de Expertos.

Clausura

14. El Presidente dio las gracias a los participantes por sus aportaciones y clausuró la reunión.

ANEXO 1

GRUPO DE EXPERTOS SOBRE MEDIDAS PROSPECTIVAS DE CONTROL DEL TABACO (EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 2.1 DEL CMCT DE LA OMS)

Nombre	Organización (País)
Larissa Al-Uar	Tobacco Free Jordan (Jordania)
Matthew Allen	Allen & Clarke Policy and Regulatory Specialists Ltd. (Nueva Zelandia)
George Bakhturidze	Georgia
Stella Bialous	Universidad de California (Estados Unidos de América)
Becky Freeman	Universidad de Sídney (Australia)
Prashant Kumar Singh	Consejo Indio de Investigación Médica (India)
Kylie Lindorff	Consejo Oncológico de Nueva Gales del Sur (Australia)
Hadii Mamudu	Universidad Estatal de Tennessee Oriental (Estados Unidos de América)
Aya Mostafa	Universidad de Ain Shams (Egipto)
Hanna Ollila	Instituto Finlandés para la Salud y el Bienestar (Finlandia)
Robert Schwartz	Universidad de Toronto (Canadá)
Reinskje Talhout	Instituto Nacional de Salud Pública y Medio Ambiente (Países Bajos)
<i>Expertos nombrado por los observadores</i>	
Geoffrey Fong	Alianza Mundial para el Control del Tabaco
Ruth Malone	Action on Smoking and Health

ANEXO 2

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL

1. Apertura y presentación de los participantes
2. Presentación del orden del día
3. Presentación de la decisión FCTC/COP10(12) y del mandato del Grupo de Expertos
4. Examen de las cuestiones relacionadas con la labor del Grupo de Expertos
 - a) Elección de la Mesa
 - b) Método de trabajo del Grupo de Expertos:
 - i) Determinación y descripción de medidas prospectivas de control del tabaco
 - ii) Investigación y redacción de las conclusiones sobre las medidas determinadas en el apartado i)
 - iii) Asignación de tareas a los miembros del Grupo de Expertos
 - iv) Colaboración con otros expertos/especialistas que podría ser necesaria
 - v) Apoyo e información que se espera recibir de la OMS y de los Centros de Intercambio de Conocimientos del CMCT de la OMS
 - vi) Otros asuntos
 - c) Calendario de trabajo del Grupo de Expertos
 - i) Fecha y lugar de celebración de la segunda reunión
 - d) Cuestiones prácticas
 - i) Puesta en común de documentos y seguimiento del trabajo realizado
 - ii) Comunicación en el seno del Grupo de Expertos
5. Otros asuntos
6. Clausura